



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 DIC 2024

VISTO: El expediente I.D. N° 8168892 presentado por la alumna Ristorante, Chiara (D.N.I. 47.134.814); Legajo N° 54.289, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1940.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

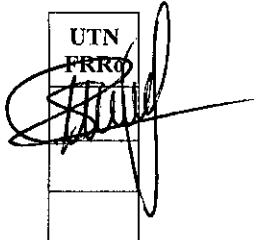
RESUELVE:

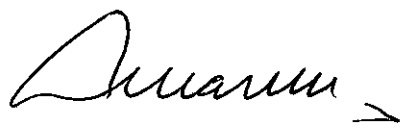
ARTÍCULO 1°.- Conceder el cursado simultáneo a la alumna Ristorante, Chiara (D.N.I. 47.134.814); Legajo N° 54.289 proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información con la carrera Ingeniería Química, Legajo N° 55.447 de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).


ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

790




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico